



Ayuntamiento
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Expediente: 35/2023/CULT

Fecha: 04/04/2023

Fuengirola 4 de abril de 2023

Concejalía de Cultura
Área Económica
Concejalía de Hacienda
Intervención
Tesorería

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de **marzo** del año **2023**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

U.3. De conformidad con la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Cultura, D. Rodrigo Romero Morales, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“D. Rodrigo Romero Morales, Concejal Delegado de Cultura presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta

Desde la Concejalía de Cultura se ha programado la celebración de las V JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL con el fin de promover el interés por la lectura, escritura y el arte a través de la ilustración como fuente de placer entre los niños/as y jóvenes de la ciudad de Fuengirola.

Conscientes de que es un compromiso de toda la sociedad promover la cultura y difundir la literatura, desde la Concejalía de Cultura y la Red de Bibliotecas Municipales se organizan estas Jornadas en las que se realizan diversas actividades con los Centros Educativos de la ciudad durante varias jornadas en el mes de mayo: exposición de la Ilustradora Begoña Oros en la Casa de Cultura, encuentros y talleres de ilustradores con alumnos, Feria del Libro Infantil y Juvenil, etc. tanto en la Casa de Cultura como en la Biblioteca y otros espacios públicos.

*Entre estas actividades se va a celebrar un concurso destinado a este público: **CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN** de las V JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL, para lo que se han redactado las bases que se presentan para su aprobación.*

Los objetivos que se pretenden con esta iniciativa son los siguientes:

a. Crear un concurso dirigido a la población infantil y juvenil de Fuengirola con la cultura como eje central en dos de sus modalidades: escritura e ilustración, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

b. Desarrollar nuevas acciones que incentiven un acercamiento a la cultura en dos importantes modalidades: creación literaria y artística (ilustración).



c. Fomentar la creatividad entre los participantes, de una franja de edad que precisa de actividades formativas acordes a sus intereses.

d. Animar a los más pequeños/as y jóvenes a integrarse en las bibliotecas municipales y a utilizar sus servicios.

e. Favorecer que Fuengirola sea una ciudad implicada con el fomento de los hábitos lectores también entre los más pequeños/as y jóvenes.

f. Invitar a los Centros educativos a que participen en las Jornadas motivando a los alumnos con estos premios.

g. Realizar un acto de entrega de premios con presencia de público, familiares y ganadores para visualizar la participación.

h. Enmarcar estas Jornadas en la celebración del Día Internacional del Libro Infantil y Juvenil (2 de abril), aunque por diversos motivos se posponga al mes de mayo.

El concurso consta de dos modalidades diferentes y se divide en dos categorías de participantes por edad:

- Modalidad: Relato.*
- Modalidad: Ilustración.*

Categoría Infantil: alumnado de Primaria.

Categoría Juvenil: alumnado de Secundaria.

En ambas modalidades podrán participar alumnos con capacidades diferentes optando al Premio especial.

Los premios que se concederán a cada categoría en las dos modalidades son:

<i>Primer Premio:</i>	<i>125€</i>
<i>Segundo Premio:</i>	<i>75€</i>
<i>Tercer Premio:</i>	<i>50€</i>

Se entregará un Premio especial en cada modalidad: 125€

El importe total de premios es de 1.250€ con gasto a la partida 33401-48903 PROMOCIÓN DE LA CULTURA, Premios actividades Cultura.

Con esta iniciativa cumplimos algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) orientados a generar con su cumplimiento un futuro mejor y más sostenible para todos. La cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en todos ellos. A su vez, los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural y nutrir la creatividad.

Más concretamente podemos mencionar:



**ODS 4. Educación de calidad, en el aspecto del papel tan importante que juega la educación en la realización plena de los derechos humanos, la paz, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud.*

**ODS 5. Igualdad de género, objetivo que busca alcanzar la igualdad de género, al ser un derecho humano, mediante el empoderamiento de las mujeres y niñas.*

**ODS 10. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (10.2)*

La presente convocatoria incorpora las bases específicas que contienen las regulaciones particulares del procedimiento, incluidas en el ANEXO IV “PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS PREMIOS Y CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA DESDE LAS DISTINTAS CONCEJALÍAS” de la Normativa General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuengirola.

Se solicita a la Junta de Gobierno Local, si lo estima procedente, acuerdo favorable a los siguientes puntos:

1. Inicio de expediente para la convocatoria CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN de las V JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL.

2. Aprobar la convocatoria y bases que contiene las regulaciones particulares del procedimiento del CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN de las V JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL que literalmente son las siguientes:

BASES DEL CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN

1. Objeto

El Ayuntamiento de Fuengirola convoca el CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN en el marco de las V JORNADAS DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE FUENGIROLA con el fin de despertar el interés de los niños/as y jóvenes de la ciudad por la lectura y el arte como expresión cultural motivo de alegría y diversión.

Esta convocatoria se rige por los principios de publicidad y concurrencia competitiva. El órgano instructor del procedimiento es la Concejalía de Cultura.

2. Régimen Jurídico

A estos Premios le son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y la Normativa General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuengirola, aprobada por Acuerdo del Plenario Municipal de 24 de marzo de 2014, modificada con la inclusión del Anexo IV “PARA LA NORMALIZACIÓN DE LOS PREMIOS Y CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA DESDE LAS DISTINTAS CONCEJALÍAS” por Acuerdo de Pleno municipal el 27 de abril de 2022 y por aquello que al respecto dispongan las correspondientes Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Fuengirola.



No será de aplicación el Título VII de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuengirola en régimen de infracciones.

De acuerdo con aquello que dispone la base decimosexta, unas bases específicas establecerán las diferentes categorías y/o concursos por las cuales se podrá convocar los Premios, así como los requerimientos técnicos, la diferente documentación a presentar y los criterios de valoración que el Jurado tendrá en cuenta para escoger los premiados.

3. Participantes

En el CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN podrá participar el alumnado de Primaria y Secundaria (ESO) de los Centros Educativos de Fuengirola en dos modalidades:

- *Modalidad: Relato.*
Categoría Infantil: alumnado de Primaria.
Categoría Juvenil: alumnado de Secundaria.

- *Modalidad: Ilustración.*
Categoría Infantil: alumnado de Primaria.
Categoría Juvenil: alumnado de Secundaria.

En ambas modalidades podrán participar alumnos con capacidades diferentes optando al Premio especial.

4. Premios y Categorías

Los Premios se establecen por modalidades y categorías siendo los siguientes:

- *Modalidad: Relato. Para cada una de las categorías, Primaria y Secundaria:*
Primer Premio: 125€
Segundo Premio: 75€
Tercer Premio: 50€

- *Modalidad: Ilustración. Para cada una de las categorías, Primaria y Secundaria:*

Primer Premio: 125€
Segundo Premio: 75€
Tercer Premio: 50€

Premio especial: Alumnos con capacidades diferentes

Premio: 125€

Los premios serán en especie, esto es en libros. Se entregará un vale por el importe del premio para canjear en la librería que el Ayuntamiento de Fuengirola designe, tras la adjudicación del contrato tramitado a ese efecto.

Podrán ser libros de conocimientos infantiles y/o juveniles:

- Álbumes ilustrados de calidad y actuales con ediciones cuidadas de algunas de las editoriales más representativas del momento.



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Titular Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local

- Cómics en todos sus géneros y de diferentes ámbitos geográficos (americano, europeo, manga y español e iberoamericano).

- Libro juego.

- Otros que correspondan a su edad.

5. Documentación y plazo de presentación

Los trabajos (relato o ilustración) no se entregarán firmados ni aparecerá el nombre de su autor. Se presentará en un sobre cerrado en el que ponga CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN. En su interior habrá otro sobre cerrado que contendrá los datos personales (nombre, apellidos, domicilio, teléfono, centro educativo y curso). También podrán entregarse de forma conjunta por clases, con una única plica donde se incluirán los nombres de los/las participantes.

En la modalidad de relato, éste se presentará en formato DIN-A4, con una extensión mínima de 1 página y máxima de 3, escritas por una sola cara y sin superar las 30 líneas en cada una de ellas.

La modalidad de Ilustración se realizará en formato DIN-A3.

Temática libre en ambas modalidades.

Cada participante podrá presentar un trabajo a una sola modalidad o a las dos, pero no más de uno a cada una de ellas.

El plazo de presentación de los trabajos será desde el 25 de marzo al 22 de abril de 2023 en la Conserjería de la Casa de Cultura de Fuengirola, en Avda. Juan Gomez Juanito de Fuengirola de 9.00 a 14.00 y de 17.00 a 21.00 horas.

6. Jurado

El Jurado del CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN estará formado por personas del Ayuntamiento de Fuengirola y externos profesionales en ambas modalidades. Los componentes del Jurado serán los siguientes:

D^a Lydia Merino Rivera, Directora del área de Cultura
D. José Antonio García Moreno, Técnico de Educación
D^a M^a Olivia Naranjo Rosa, Auxiliar de la Red de Bibliotecas
D^a M^a del Carmen Torres García, profesora de primaria.

El fallo del jurado será inapelable y determinante. Los premios podrán declararse desiertos en cualquier categoría cuando el Jurado estime que no se ha alcanzado un nivel mínimo de calidad o debido al incumplimiento de lo establecido en las bases que regulan este Certamen.

El Jurado elevará el fallo a la Junta de Gobierno Local que, tras su ratificación, lo hará público en el Tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento de Fuengirola.



7. Criterios de valoración

El jurado puntuará de uno a diez cada uno de los trabajos presentados, obteniendo premio los de mayor puntuación. En caso de empate se puntuará de nuevo a los que obtengan el mismo número de puntos.

Se establecen, como mínimo, los siguientes criterios de valoración:

Modalidad relato

**Originalidad del texto.*

**Ortografía.*

**Coherencia argumental y narrativa.*

Modalidad Ilustración

**Originalidad del dibujo*

**Técnica artística*

La resolución del Jurado habrá de ser motivada, con indicación de la puntuación que se otorga a cada participante, según los puntos que determine el Jurado para cada criterio de valoración, haciendo constar de manera expresa los premiados y la desestimación del resto de las solicitudes.

8. Procedimiento entrega de Premios.

La entrega de Premios se efectuará en acto público durante la Jornada de Feria del Libro Infantil y Juvenil a celebrar el 6 de mayo de 2023 en la Plaza de España de Fuengirola. El plazo para que los ganadores puedan canjear los premios en los establecimientos que se les indique no excederá de un mes desde su entrega por el ayuntamiento

9. Aceptación requisitos de participación

El mero hecho de la participación en el CONCURSO DE RELATOS Y DE ILUSTRACIÓN implica la total aceptación de estas bases y en lo que no esté previsto, a la decisión del jurado.

Los sucesivos anuncios y resoluciones referidos a las convocatorias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuengirola y en la página web: www.fuengirola.es.

10. Protección de datos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS:

De Conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le remite la siguiente información relativa a la protección de sus datos de carácter personal:

Responsable: El Ayuntamiento de Fuengirola.



Ayuntamiento
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Finalidad: Mantener y gestionar los datos relacionados con actividades municipales lúdicas, culturales y deportivas, así como la solicitud del consentimiento para la difusión de imágenes

Legitimación: La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el cumplimiento de una misión en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, del art. 6 e) del RGPD. La cesión de imágenes y otros datos de carácter personal con fines de publicidad tiene su legitimación en el consentimiento del interesado, del art. 6 a) del RGPD.

Destinatarios: Otros órganos de la Administración local, Administración del Estado y Comunidades Autónomas, organismos de la Seguridad social.

Transferencias Internacionales: No están previstas.

Derechos: El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, en su caso.

Lugar de ejercicios de derechos:

En el Ayuntamiento de Fuengirola, en Plaza España 1, 29640, Fuengirola o mediante el Procedimiento de Ejercicio de Derechos RGPD en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola.

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace web: <https://www.fuengirola.es/informacion-adicional-sobre-la-protecciondesus-datos/>

Seleccione una de las siguientes opciones:

- ☐ Si autorizo la cesión de mis datos al Ayuntamiento de Fuengirola para la publicación de imágenes, fotografías u otros datos de carácter personal en la página web municipal, redes sociales o medios de comunicación locales. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611501575502423 en <https://sede.fuengirola.es/validacion>
- ☐ No autorizo la cesión de mis datos al Ayuntamiento de Fuengirola para la publicación de imágenes, fotografías u otros datos de carácter personal en la página web municipal, redes sociales o medios de comunicación locales.

3. Aprobar el gasto de 1.250 euros, IVA incluido, para los premios a razón de 625 euros a la modalidad Relato y 625 euros a la modalidad Ilustración, a canjear en libros y otros materiales en el establecimiento comercial que el Ayuntamiento de Fuengirola adjudique a tal fin.”

Visto y conocido el informe de fecha 2 de marzo de 2023 (CSV: 14614150072376734632), emitida por la Directora de la Casa de la Cultura.



Ayuntamiento
de Fuengirola

Titular Órgano de Apoyo **Junta de Gobierno Local**

Visto y conocido el informe de fecha 6 de marzo de 2023 (CSV: 14614147700721544261), emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.

Vista y conocida la memoria justificativa de fecha 17 de marzo de 2023 (CSV: 14614150365766262400), emitida por la Directora de la Casa de la Cultura.

Visto y conocido el informe de fecha 23 de marzo de 2023 (CSV: 14614150527173735424), emitido por la Tesorería Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.